

Pamplona, 8 de junio de 2020

Señores:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Asunto: Reclamación - Convocatoria Selección No. 791 de 2018 Convocatoria Territorial Norte- ALCALDÍA DE SALAZAR DE LAS PALMAS – cargo Técnico Operativo OPEC. 51672 - ETAPA: VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.

Cordial saludo.

CESAR DAVID GUERRERO MONTAÑEZ, identificado con CC 1094662864 de Labateca, Norte de Santander, inscrito en la Convocatoria Selección No. 791 de 2018 Territorial Norte – ALCALDÍA DE SALAZAR DE LAS PALMAS - para el cargo OPEC 51672, presento ante ustedes la presente reclamación teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

1. Por medio de mi campus SIMO con usuario y contraseña debidamente validadas, realice la inscripción a la Proceso de Selección No. 791 de 2018 Convocatoria Territorial Norte – ALCALDÍA DE SALAZAR DE LAS PALMAS - cargo OPEC 51672 del nivel Técnico Operativo.
2. De igual forma cancele el valor del PIN correspondiente para confirmar dicho empleo y continuar participando en las demás etapas del Concurso de méritos.
3. El día 20 de septiembre de 2019 fueron publicados los resultados de la Convocatoria No. 791 de 2018 Territorial Norte.
4. Al ingresar a mi campus SIMO encontré que mi estado actual respecto a la Verificación de Requisitos Mínimos Nivel Asistencial fue ADMITIDO.
5. El día 15 de noviembre de 2019 fui notificado para la aplicación de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales, de las Convocatoria No. 791 de 2018 Territorial Norte, las cuales se llevaron a cabo el día 01 de diciembre de 2019.
6. El día 23 de diciembre de 2019, se publicaron los resultados de las competencias básicas, funcionales y comportamentales, de las Convocatoria No. 791 de 2018 Territorial Norte en la plataforma SIMO, evidenciando que obtuve un puntaje superior al mínimo aprobatorio y por consiguiente logré continuar en concurso.
7. El día 05 de junio de 2020 fueron publicados los resultados de la fase siguiente denominada **valoración de antecedentes** y al verificar en el icono de **Consultar detalle de Resultado** se pueden leer las observaciones por las cuales según la CNSC me indica que dos de las certificaciones de experiencia aportadas son consideradas **no válidas**.
8. Al revisar el detalle del resultado me indica: De las Certificaciones Laborales aportadas expedidas por la Cámara de Comercio de Pamplona:

“Documento no válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que carece de funciones para determinar su relación con las funciones del empleo”.

ACLARACIÓN: Al revisar en el visor de consulta de Documentos en efecto descarga las CERTIFICACIONES LABORALES expedidas por la CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA.

La primera (01) expedida el día 25 de enero de 2016 y la segunda (02) el día 21 de noviembre de 2018, allí se encuentran consignados mis datos de identificación y a además se puede observar lo siguiente:

1. En la primera certificación se puede observar el cargo desempeñado **AUXILIAR DE ARCHIVO** relacionando el PERIODO Y LAS FUNCIONES principales que desempeñe, que fueron **clasificar, depurar, foliar y organizar los expedientes existentes en el archivo central de la entidad.** (concordantes con el cargo OPEC 51672).
2. En la segunda certificación se observa el cargo que actualmente desempeño **AUXILIAR DE REGISTROS PUBLICOS CON FUNCIONES DE DIGITALIZACIÓN** relacionando el PERIODO Y LAS FUNCIONES, (concordantes con el cargo OPEC 51672), entendiendo digitalización como *“Técnica que permite la reproducción de información que se encuentra guardada de manera analógica (Soportes: papel, video, cassettes, cinta, película, microfilm y otros) en una que sólo puede leerse o interpretarse por computador”* Colombia. Archivo General de la Nación, (2006) Acuerdo 027 de 2006 Por el cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994.

De la lectura de las mismas se entiende que he estado vinculado laboralmente en periodos así:

Certificación 1: DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015:
TOTAL 02 meses 10 días

Certificación 2: DEL 01 DE AGOSTO DE 2017 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 (fecha en que fue expedida de la certificación) pero cabe aclarar que la fecha de cierre de inscripción tuvo lugar el día 08 de marzo de 2019, lo que supondría esta fecha como el tiempo a estimar para totalizar la experiencia en esta certificación: toda vez que al momento de cierre de la convocatoria, me encontraba desempeñando el cargo que fue certificado como experiencia laboral adjunto a la plataforma SIMO como se evidencia en la misma, mencionando que (...) *Cesar David Guerrero LABORA en nuestra entidad desde el 1 de agosto de 2017 desempeñándose como auxiliar de registros con funciones de digitalización. (...).* **TOTAL 18 meses 7 días**

TOTAL DE TIEMPO LABORADO Y QUE NO FUE TENIDO EN CUENTA: UN (01) AÑO, OCHO (08) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS que en MESES EQUIVALEN A VEINTE (20) MESES, DIECISIETE (17) DIAS.

Se entiende entonces que la **certificación laboral** es un documento usado como un soporte en el que hace constar el tiempo por el que ha estado vinculado un

empleado en una empresa o entidad, y el tipo de labor que desempeña en ella (funciones), evidenciándose en las certificaciones aportadas que las mismas cumplen con los mínimos establecidos en el Artículo N° 22238 del Decreto N° 1083 del 2015, es claro que es una unidad documental y para el caso en concreto la **CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA** a solicitud del interesado expidió dichas certificaciones donde de forma clara y expresa está consignado que las funciones que se relacionan corresponden a los cargos de **AUXILIAR DE ARCHIVO y AUXILIAR DE REGISTROS PUBLICOS CON FUNCIONES DE DIGITALIZACIÓN de acuerdo al Manual de Funciones de la Institución** que corresponde a los periodos anteriormente relacionados y que en total suman **UN (01) AÑO, OCHO (08) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS que en MESES EQUIVALEN A VEINTE (20) MESES, DIECISIETE (17) DIAS.**, desde 21 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de agosto de 2017 al 21 de diciembre de 2018 (fecha en que fue expedida de la certificación) pero cabe aclarar que la fecha de cierre de inscripción tuvo lugar el día 08 de marzo de 2019, lo que supondría esta fecha como el tiempo a estimar para total de experiencia en esta certificación; pues los periodos referidos hacen relación a cargos desempeñados y funciones específicas propias de cada cargo.

En las certificaciones aportadas se consigna la relación de la vinculación que he tenido desde el año 2015 con la entidad en el desempeño de los CARGOS EN MENCION, obviamente lo que ha cambiado es el smlv de acuerdo a lo que determina la ley.

Por lo anteriormente expuesto, no es correcto afirmar que para el cargo al cual me postulé solo cuento con 12 meses de experiencia laboral válida (requisito mínimo) debido a que cuento con **UN (01) AÑO, OCHO (08) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS que en MESES EQUIVALEN A VEINTE (20) MESES, DIECISIETE (17) DIAS**, de experiencia laboral relacionada, tiempo que debe ser tenido en cuenta en la etapa de valoración de antecedentes.

RECLAMACIÓN

Solicito de manera respetuosa a la CNSC se revise nuevamente el ITEM de EXPERIENCIA RELACIONADA en la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES; las Certificaciones Laborales aportada (ESTADO: NO VÁLIDO) por el suscrito teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la aclaración.

Por último y en concordancia con lo anteriormente expuesto, solicito **sean valoradas las dos (2) certificaciones laborales**, indicando que para constatar lo anterior, me encuentro actualmente vinculado a la Cámara de Comercio de Pamplona como Auxiliar de Registros Públicos con funciones de digitalización, las cuales se evidencian en las certificaciones subidas a la plataforma SIMO cargo que sigo ocupando actualmente y que de ser necesario se pueden verificar con la entidad. (datos del pie de página); funciones que están relacionadas al CARGO OPEC 51672 nivel: Técnico operativo, al cual aspiro dentro del proceso de Convocatoria Selección No. 791 de 2018 Convocatoria Territorial Norte-ALCALDÍA DE SALAZAR DE LAS PALMAS.

Agradezco su atención y gestión a la presente.

Att,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar David Guerrero Montañez'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and a decorative flourish at the end consisting of a loop and two dots.

Cesar David Guerrero Montañez
C.C. 1094662864 de Labateca
E-mail: Cesdav1000@gmail.com